# IV. Administración de Justicia

# TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### **MADRID**

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### Sección 7.ª

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. José Luis García San Andrés en su propio nombre y representación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de la Policía, por la que se declaró no apto por no superar el reconocimiento médico para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, al que ha correspondido el número 419/04 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazacimiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 12 de abril de 2004.—La Secretaria.—14.258.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### Sección 7.ª

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Javier Pérez Abadía en su propio nombre y representación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución de 6 de junio de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publicó la relación de funcionarios del Cuerpo de Gestión de Hacienda que se integran en los Cuerpos Técnicos creados por el art.º 49 de la Ley 24/2001 de medidas fiscales, administrativas y del orden social, no siendo admitido en la especialidad de gestión recaudatoria del Cuerpo Técnico de Hacienda, al que ha correspondido el número 2899/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 12 de abril de 2004.—La Secretaria.—14.259.

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN 7.ª

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Procuradora doña Beatriz Prieto Cuevas, en nombre y representación de don Francisco Javier Ruiz Romero, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de la Policía, por la que se declaró no apto por no superar el reconocimiento médico para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, al que ha correspondido el número 444/04 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 12 de abril de 2004.—La Secretaria.—14.270.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALGECIRAS

# Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Algeciras,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 12/2004 se sigue a instancia de don Manuel Ortega Villa, titular del derecho de asistencia jurídica gratuita y representado por el Procurador don José Méndez Perea y asistido del Letrado don Manuel Barberá Liñan, expediente para la declaración de ausencia de don José Manuel Ortega González, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde hace cinco años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Algeciras a 16 de febrero de 2004.—La Magistrada-Juez.—El/a Secretario/a.—12.035.

y 2.a 23-4-2004

## CALAHORRA

## Edicto

Doña Elisa Mediavilla Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Calahorra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/04 se sigue a instancia de Miguel Marqués de

Jorge expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Agustín Marqués de Jorge, natural de Cervera del Rio Alhama (La Rioja) de 77 años de edad, que contrajo matrimonio con doña Pilar Jiménez, también natural de este mismo lugar, y en el año 1952 partió a Argentina, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Calahorra, 29 de enero de 2004.—La Juez.—La Secretaria.—12.074. y 2.ª 23-4-2004

## CALAHORRA

#### Edicto

Doña Elisa Mediavilla Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Calahorra.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/04 se sigue a instancia de Carmen Marqués Marqués expediente para la declaración de fallecimiento de María Teresa Martínez Marqués, vecina de Aldeanueva de Ebro, nacida el 29 de diciembre de 1972, quien se ausentó de su último domicilio en 8 de diciembre de 1989, no teniéndose de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Calahorra, 8 de marzo de 2004.—La Juez.—El/la Secretario.—12.075. y 2.ª 23-4-2004

#### TORTOSA

#### Edicto

Doña Cristina Pallarés Orland, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 11/2003, sobre conducción de vehículo de motor sin seguro, en los que con fecha 19 de marzo de 2004 se ha dictado sentencia, cuyo fallo íntegramente establece:

«Que debo condenar y condeno a Salah Mahdar, como autor responsable de una falta de conducción sin seguro obligatorio del artículo 636 del Código Penal, a la pena de 45 días de multa con una cuota-